PODER JUDICIAL
Dirección de Tecnología de la Información
y las Comunicaciones

DTICE-13- 325

Asunción, martes, 01 de octubre de 2013

Señor
Lic. Roberto Ignacio Torres Cardozo, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente:

Me dirijo a Usted en referencia al Memorando Nº 235/13 recibida de la Dirección de Administración de Personal, referente a la Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas-PAC Nº 3[illegible]/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS", a fin de remitir la evaluación de la oferta presentada, remitiendo adjunta la copia respectiva.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Lic. Julia Centurión de Morales
Directora

CC.: Abog.: Julia Cardozo de Benítez, Directora
Dirección de Administración de Personal

RECIBIDO
02 OCT. 2013
Exp. No. 1598
9:00
María José Franco
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

MAYDA BENITEZ
ASISTENTE
CSJ-DGAF
12:40

Poder Judicial

A: **Lic. Julia Centurion de Morales, Directora**
Dirección de TIC's

DE: **Mauricio Coronel, Técnico**
Casildo Miranda, Técnico
Dirección TIC's

FECHA: **01-10-13**

OBJETO: Evaluación técnica "Adquisición de Relojes Biométricos" P.A.C N°31//2013 ID N° 256.678.-

Por el presente pongo a su disposición la evaluación técnica "Adquisición de Relojes Biométricos" P.A.C N°31//2013 ID N° 256.678.-

Especificaciones Técnicas:

ITEMS 1: Reloj Biométrico:

Oferente	**Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E**	**Cumple o no Cumple:**
TIPO:	Biométrico de Sensor Óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo" y Tarjeta RFID, pantalla de cristal líquido TFT de al menos 4 pulgadas, así mismo se aceptaran equipos con sensor óptico y tecnología de reconocimiento facial, siempre y cuando cumpla con lo establecido más abajo. (Adenda 8)	**Cumple**
USUARIOS:	Capacidad para almacenar al menos 20.000 usuarios, con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuario.	**Cumple**
METODOS DE MARCACION:	"Huella + tarjeta RFID" y "Huella + Pin"	**Cumple**
VELOCIDAD DE LECTURA:	al colocar el dedo sobre el lector no más de 1 segundo por persona. Velocidad de huella en modo verificación una vez leída la huella no más 1,5 Segundos por evento.	**Cumple**
MARCACIONES:	Posibilidad de registrar al menos 1.000.000 de marcaciones con Fotografías con resolución mínima de 320 x 240. Al momento de la marcación deberá desplegar el nombre del funcionario que marca, la fecha y la hora.	**Cumple**
PANTALLA:	Cristal líquido TFT de al menos 4 pulgadas	**Cumple**
COMUNICACIÓN:	TCP /IP, Ethernet 10/100 o WIFI	**Cumple**
SINCRONIZACION DE FECHA Y HORA:	Utilizando Network Time Protocol (NTP), pudiendo configurarse servidores públicos y/o privados.	**Cumple**
ALIMENTACION:	220 Voltios a 50 Hertz .	**Cumple**
AUTONOMIA:	Sin suministro de energía eléctrica de la red pública debe poseer una Autonomía por baterías de al menos 2 horas.	**Cumple**
CAMARA FOTOGRAFICA	Resolución mínima de 320 x 240 píxeles. Al momento de cada marcación se deberá realizar automáticamente una captura fotográfica de la persona que marca.	**Cumple**
GARANTIA:	Que los equipos a ser ofrecidos cuenten con garantía y servicio técnico de cómo mínimo 2 (dos) años, a partir del funcionamiento de los equipos, esto incluye repuestos o reemplazo de equipos si fueran necesario.	**Cumple**
IMPLEMENTACION:	Quedan a cargo del oferente la instalación, conectividad, capacitación e insumos necesarios (Tarjetas RFID para 10.000 usuarios).	**Cumple**
CAPACITACION:	Se deberá capacitar a todo personal del área correspondiente con transferencia tecnológica	**Cumple**
COMPATIBILIDAD:	Que, el software de los relojes sean compatibles con el sistema utilizando en el Poder Judicial, en cuanto a la migración de los registros de marcaciones. Esta migración debe ser del software del reloj directamente en el gestor de BD (SQL SERVER) del sistema de la Corte, sin que los datos de marcaciones sean manipulados localmente en alguna PC. Las empresas oferentes deberán presentar una declaración jurada de que dicha migración será efectivamente como lo solicitado en este punto.	**Cumple**
MANTENIMIENTO:	Se deberá realizar en forma mensual por el oferente, en caso de detectar que el equipo quede fuera de funcionamiento la empresa deberá reemplazar el aparato hasta la reposición del mismo.	**Cumple**